Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"Adquisición de Circuito Cerrado para el INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Señora Directora General

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 14 de agosto de 2023

1-ANTECEDENTES

- **Nota D.I. 60**, de fecha 23 de noviembre de 2022 por la cual Alejandro Guanes, Tecnico de la Unidad de Informática entrega la documentacion conteniendo las especificaciones tecnicas para el llamado para la Adquisición de Sistema de CCTV (circuito cerrado)
- **DICTAMEN N° 01/2023** de fecha 06 de febrero de 2023, por el cual la Sub UOC N° 43 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- **Nota DA N.º 34/2023,** de fecha 06 de febrero de 2023 por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Expediente a los efectos de solicitar la revisión y aprobación del estudio de precios.
- **Formulario de Verificación N.º 55/2023** de fecha 10 de febrero de 2023 por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones acerca de la falta de Disponibilidad Presupuestaria.
- **Nota DA N.º 222/2023** de fecha 25 de mayo de 2023 por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Expediente a los efectos de solicitar la revisión y aprobación del estudio de precios y Autorización para la Inclusión.
- **Formulario de Verificación N.º 427/2023** de fecha 29 de mayo de 2023 por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones acerca del presupuesto presentado.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 015/2023** de fecha mayo de 2023, por la cual el INAN solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la Inclusion en el PAC 2023.
- **Nota DI 35** de fecha 16 de junio de 2023 por la cual el Lic. Vaesken presenta los requisitos propuestos para la Capacidad Técnica.
- **Nota DA N.º 271/2023** de fecha 19 de junio de 2023 por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Expediente a los efectos de solicitar la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización de Inicio del llamado.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

ABG. MARÍA [illegible] GÓMEZ IBARRA
ABOGADA [illegible]
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Formulario de Verificación N.º 568/2023,** de fecha 29 de mayo de 2023, por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- **Nota DOC/UTA N.º 67/2023** de fecha 22 de junio de 2023, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones autoriza a proseguir con los tramites administrativos.

- **Memorando A.J. N.º 271/2023,** de fecha 04 de julio de 2023, por el cual la Asesoría Jurídica previo pronunciamiento, solicita aclaraciones acerca del llamado.

- **Nota DA N.º 311/2023,** de fecha 06 de julio de 2023, por la cual el INAN solicita a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) el Visto Bueno a las especificaciones.

- **Nota DGTIC N.º 302/2023** por la cual la DGTIC otorga el Visto Bueno a las especificaciones a fin de proseguir con los tramites administrativos.

- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 000003801/2023 con fecha de emisión 06 de junio de 2023 por un Valor Total PAC de ochenta y siete millones (Gs. 87.000.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 00432363, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); y, las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el art. 15 de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

- **Dictamen A.J. N.º 704/2023,** de fecha 20 de julio de 2023, por la cual se recomienda proseguir con los administrativos de rigor para la apertura del llamado a Contratación Directa (CD) N.º 05/2023 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN" - I.D. N° 432.363.

- **Resolución D.G. INAN N.º 15 de fecha 21 de julio de 2023** *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2023 «ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN» CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 432.363.".*

- **Invitaciones a potenciales oferentes:**

1- para el Acto de Apertura de Sobres, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2023, a las siguientes empresas:

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
GRUPO SENSORMATIC S.A.	80008322-9	021 503 609/0981 430 946	keeper@keeper.com.py
IBL INGENIERIA SRL	80111254-0	0992205717/0992205717	iblingenieriasrl@gmail.com
INTEC INGENIERIA S.A.E	80004396-0	442244/0994790466	gerencia@intecingenieria.com.py
OMNICOM SA	80024393-5	600605/021600605	lfalcon@cellular.com.py
SANRI SA	80011519-8	728-8858	dnogues@sanri.com.py
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	80025550-0	298600/0981-492500	sit@sit.com.py

- **ADENDAS**

Se observa **Adenda N.º 1** por la cual se realizan modificaciones a las especificaciones técnicas y Plan de Entregas.

Se observa **Adenda N.º 2** por la cual se realizan modificaciones a la fecha de apertura.

Se observa **Adenda N.º 3** por la cual se realizan modificaciones a las especificaciones técnicas.

- **Sistema de adjudicación**: POR TOTAL

- **Monto total del llamado**: Gs 87.000.000.-

- **Visita Técnica:** En el expediente se visualizan las constancias de Visita Técnica de las siguientes empresas: DATA LAB SA, KEEPER, IOCON SRL, SANRI SA, TECNOMEZA SA, WARRIOR SA, GRUPO HTE S.A.

- **NORMATIVA APLICABLE**

➢Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

➢Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».

➢Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

ANÁLISIS

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de agosto de 2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 83.694.780 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
TECNOMEZA SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SANRI SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 61.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IOCON SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 78.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 74.780.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DATA LAB SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 73.870.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
19 DE ENERO S.R.L.	15	1755199	NO
TECNOMEZA SOCIEDAD ANÓNIMA	11	1755231	NO
SANRI SA	16	1755108	NO
IOCON SRL	150	1754382	NO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	79	1755151	NO
DATA LAB SA	62	1755085	NO

Este Comité visualiza las observaciones realizadas por los oferentes durante el acto de apertura las cuales están asentadas en el Acta correspondiente. Se deja constancia que estas observaciones serán objeto de análisis en la sección que le corresponda.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

2- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
19 DE ENERO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOMEZA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANRI SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IOCON SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

4- REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»**, se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes: 19 DE ENERO SRL, TECNOMEZA S.A., SANRI S.A., IOCON S.R.L., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ Y DATA LAB S.A. **se encuentran HABILITADAS** para contratar con el Estado Paraguayo.

5- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación:

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que, en el marco de la presente Contratación Directa, no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas. También se se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE en el marco de la presente Contratación Directa.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (cuadro anexo)**, aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Este Comité ha tomado la primera mejor oferta de manera a realizar las solicitudes de documentos y el análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si la primera mejor oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá realizar el análisis de la segunda mejor oferta; y así sucesivamente.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

7- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: « *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito».*

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

Este comité de Evaluación ha solicitado documentaciones y aclaraciones a la empresa SANRI S.A.

Estas solicitudes se han realizado vía correo electrónico, se visualiza que las copias forman parte del presente expediente y en las cuales se pueden ver a detalle lo solicitado.

La empresa **SANRI S.A.** ha respondido a las aclaraciones y documentaciones solicitadas. Las mismas forman parte **del presente expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos**.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Contratación Directa N.° 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

DOCUMENTOS LEGALES	SANRI SA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE – Folio 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE – Folio 04 al 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comité.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comité.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comité.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comité.
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE – Constancia N.° 1755108

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE – Constancia N.° 1755108
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE SIPE – Constancia N.° 1755108

9- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SANRI S.A.
1- Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; Sección Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas.	CUMPLE

Según lo informado por el Área de Informática, mediante Nota D.I. 47 de fecha 22 de agosto de 2023, la empresa SANRI S.A. cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a los datos consignados en la Planilla de datos garantizada, la cual el oferente ha presentado a pedido de este Comité se desprende, que.

10- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de la Segunda y Tercera mejor oferta solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

Alejandro Cuenca

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1. Copia del Certificado emitido por el fabricante, copia de la Planilla de IPS para validar la vinculación con la empresa oferente y Certificado de Vida y Residencia (original) vigente al momento de la apertura de ofertas.	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
2. Catalogo y planilla de datos garantizada.	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
3. Declaración Jurada de la Capacidad.	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
4. Curriculum Vitae	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
5. Copia de titulo	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
6. planilla de IPS (de 1 ingeniero)	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
7. Copia del Certificado de los tecnicos expedido por el fabricante	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
8. Curriculum del personal tecnico propuesto para la marca de los equipos ofertados, quienes deberán componer el staff permanente de la firma (para los dos tecnicos, que se comprobara con la planilla de IPS	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
9. Certificado de Vida y Residencia	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.
10. planilla de espeficaciones tecnicas	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comité.

Por tanto este comité considera que la empresa SANRI S.A. cumple con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad técnica.

<u>11- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

<u>Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;</u>

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS (cuadro anexo)** de la firma: **SANRI S.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"Adquisición de Circuito Cerrado para el INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera SANRI S.A.	**SANRI S.A.**
a. Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados 2020, 2021 y 2022.	Cumple -documentación remitida por el oferente a solicitud del Comité.

Por tanto este comité considera que la empresa SANRI S.A. - RUC 80011519-8 cumple con los requisitos establecidos para demostrar con la capacidad financiera.

12- ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Seguidamente se procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la empresa SANRI S.A. en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos de CCTV con facturaciones de venta y/o recepciones finales (con monto) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los años 2022, 2021 y 2020.-

2022		2021		
N.º	Monto	N.º	Monto GS	Monto $
003-003-00004	27.090.000	003-003-000225	.-----	7.427
		003-003-000334	27.090.000	
		003-003-000266	2.646.061	
		003-003-000301	3.000.000	
		003-003-000332	12.900.043	
	27.090.000		45.636.104	
TOTAL PRESENTADO			72.726.104	7.427
50% de la oferta			30.500.000	

Alejandra Cuadros

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

ABG. MARÍA [illegible] GÓMEZ IBARRA
ABOGADA [illegible]
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Contratación Directa N.° 05/2023 - **"Adquisición de Circuito Cerrado para el INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: ***«Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».***

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (cuadro anexo), se procedió al Análisis de Precios de la empresa **SANRI SA.** Analizando el monto total ofertado por la empresa **SANRI SA** se concluye que presenta una variación porcentual de 29, 9% por debajo del precio referencial (Ver cuadro comparativo anexo)

En atención a la variación porcentual verificada este Comité Evaluador procedió a solicitar el DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTADO atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020:

> **1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

El analisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis del desglose presentado por la empresa SANRI SA, este Comité recomienda aceptar la oferta, conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

14- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N».

Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Alejandro Ovando

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

ABG. MARÍA [illegible] GÓMEZ IBARRA
ABOGADA [illegible]
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Contratación Directa N.° 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

1°. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2°. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

3°. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4°. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5°. *Verificará que el oferente haya proporcionado* ***el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.***

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».

Se deja constancia de la verificación del <u>Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada</u> correspondiente a la firma oferente SANRI S.A. conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Alejandro Guayo

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"Adquisición de Circuito Cerrado para el INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py**) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente SANRI SA. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados** arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):S**ANRI SA** (Formulario de Declaración de miembros)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
2.411.510	Diego Martin Nogues Coscia	Presidente	4709526	**No se visualiza**
2.411.509	Juan Enrique Nogues Coscia	Vice Presidente	4709532	**No se visualiza**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas www.paraguay.gov.py, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firma **SANRI S.A. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

15-SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo Nº 64/2023** de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si la empresa SANRI SA cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

ABG. MARÍA [illegible] GÓMEZ BARRA
ABOGADA [illegible]
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. Nº 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 16/2023**, de fecha de fecha 22 de agosto de 2023, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con la empresa **SANRI S.A.** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firma oferente **SANRI S.A.** **No registra expediente por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. *c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 16/2023,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa SANRI S.A.

En conclusión, se determina que la firma oferente SANRI SA., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma **SANRI S.A.** **NO FIGURA** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la firma oferente SANRI S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

PROCESO:	Contratación Directa N.º 05/2023 - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INAN"** – I.D. N° 432.363.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

16- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se **recomienda la adjudicación de la empresa de SANRI S.A. - RUC 80011519-8 por un monto total de Sesenta y un millones (61.000.000)**, de acuerdo al cuadro de adjudicación que se anexa al presente informe.

Siendo las 10:00 horas del 24 de agosto de 2023 este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. Cuadro de Adjudicación. Cuadro de Ratios Financieros

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Lic. Alejandro Guanes, Unidad de Informática

Lic. Augusto Vaesken, Jefe de la Unidad Informática

Abog. Griselda Genez, Abogado Dictaminante

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023

					SANRI SA			
Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Marca	Procedencia	TOTAL ADJUDICADO
1	Equipo de sistema de Vigilancia y Monitoreo	Unidad	Unidad	1	61.000.000	Hikvision	China	61.000.000
TOTAL								61.000.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejandro Graves

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023

SANRI SA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	11.640.279.537	14.441.617.254	16.300.866.200	15,62
Pasivo Corriente	4.069.937.061	1.930.538.406	446.201.435	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Pasivo Total	4.069.937.061	4.579.835.091	5.036.097.530	0,31
Activo Total	12.292.530.162	15.033.196.301	16.903.514.994	
No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Utilidad o perdida después de impuestos	503.993.990	2.119.229.704	1.343.355.341	0,53
capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

Alejandro Guanes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023

					SANRI SA				TECNOMEZA SA				DATALAB SA				TES INGEIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ				INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIAS SRL				19 DE ENERO SRL			
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual
1	Equipo de sistema de Vigilancia y Monitoreo	Unidad	Unidad	87.000.000	61000000	Hikvision	China	-29,89	72500000	Dahura Furukawa	----	-16,67	73870500	Hikvision	China	-15,09	74780000	Hikvision	China	-14,05	78000000	Hikvision	China	-10,34	83694700	Hikvision	China	-3,80

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejandro Cuenes

Lic. Augusto Vaesken
Dpto. de Informática
INAN